



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458  
Res. H N°

SALTA, 09 OCT. 2006

1087-06

Expte. N° 4.499/06

VISTO:

La nota N° 2467/06 mediante la cual la Secretaria de la Escuela de Filosofía, Prof. Marta PEREZ, y el Lic. Damián HOYOS, solicitan ayuda económica para la realización de las "Jornadas de Filosofía", los días 9 y 10 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía justifica su pedido en la importancia vital del evento para el desarrollo académico interno, al generar un ámbito de debate y reflexión filosófica, cuyos beneficios se harán extensivos a la comunidad universitaria;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Dos Mil (\$2.000,00), de la partida "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros", y recomienda que la actividad proyectada reintegre dicha suma con la recaudación que se obtenga de su desarrollo, para favorecer la realización de una mayor cantidad de eventos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sus sesiones ordinarias del 01/08/06 y 08/08/06)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para solventar gastos de realización de las Jornadas de Filosofía, en noviembre del año en curso.-

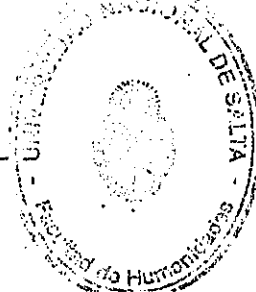
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Marta PEREZ responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del presupuesto 2006 de esta Dependencia, con imputación interna al fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Prof. PEREZ, de la recaudación que obtenga de las Jornadas de Filosofía, proceda a reintegrar el monto otorgado en el artículo 1°, a fin de favorecer la realización de una mayor cantidad de eventos.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, y siga al Depto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
fat/jcl

MARIANA L. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA